COMUNICADO DE PRENSA
CP-775

El Ministerio de Comercio desmiente afirmaciones del PAC sobre plazo para aprobación de la Agenda de implementación del TLC República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos

29 de febrero de 2008

En un comunicado de prensa circulado el día de hoy, el Partido Acción Ciudadana afirma que no existe plazo fatal para aprobar la Agenda de Implementación del TLC, es decir, los proyectos de ley necesarios para poner en vigencia lo acordado en el TLC, que están para discusión y votación en la Asamblea Legislativa.

Una vez más el Ministerio de Comercio Exterior aclara, que según el artículo 22.5 del TLC, existe un plazo de dos años contados a partir de la entrada en vigor del Tratado, para poner en vigencia el mismo. Siendo que el TLC entró en vigor el 1° de marzo del 2006 entre Estados Unidos y el Salvador, el 29 de febrero del 2008 es la última fecha para que Costa Rica notifique al depositario que ha concluido con los procedimientos jurídicos necesarios para que el TLC entre en vigencia.

Dichos procedimientos jurídicos son, precisamente, la aprobación del TLC – realizada en nuestro país mediante referendo, y la aprobación de la agenda de implementación que es indispensable para que el mismo pueda entrar en vigencia. La posibilidad de que el plazo mencionado se extienda, está sujeta a lo que acuerden los países que son parte del Tratado.

Por lo anterior, COMEX hace un llamado al Partido Acción Ciudadana para que deje de confundir a la población costarricense, en un tema que está claramente establecido en el Tratado negociado y vigente para el resto de Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos. Asimismo, le recuerda ellos deberán asumir la responsabilidad histórica de esa actitud obstruccionista en el Congreso, que ha impedido que se haga una realidad el tiempo establecido el mandato popular del referendo.